



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### RECURSOS HUMANOS

2481

#### ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 1526 de 15/05/2023, ha dispuesto:

“Vistos:

- El expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, núm. 1, año 2023), sobre Oferta de Empleo Público para 2023, en el que consta la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Generales, Recursos Humanos y Sociales de fecha 04/05/2023.
- El acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación celebrada el pasado día 11/05/2023 con la representación sindical en lo referente a la propuesta realizada por la Corporación de Oferta Empleo Público (OEP) de esta Diputación para el año 2023.
- El informe jurídico de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos de fecha 12/05/2023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula la Oferta de Empleo Público, así como lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

#### RESUELVE

**Primero.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Huesca para 2023, incluyendo las plazas que se detallan a continuación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula la Oferta de Empleo Público así como lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que deberá desarrollarse en el plazo de tres años:

#### Oferta de Empleo Público para el 2023

**1- Por turno libre (7 plazas en total, máximo posible de conformidad con la tasa de reposición):**

N.º Plazas	Categoría	Grupo/Subgrupo
1	Técnico Superior Informática	A1
4	Administrativo	C1
1	Bombero	C1
1	Vigilante – Oficial conductor	C2

**2.- Por promoción interna (1 plaza):**

N.º Plazas	Categoría	Grupo/Subgrupo
1	Oficial del SPEIS	C1

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la representación sindical.

Lo que le comunico a Ud., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Huesca, 16 de mayo 2023. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer.